



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
 Y MIGRACION
 CDH/RQMP/DA
 12.02.2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 →
 RECIBIDO

**REVOCA EXPULSIÓN DEL PAÍS A
 EXTRANJERA QUE INDICA.**

DECRETO N° 124

SANTIAGO, 24 FEB 2009
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
 VISTO: Estos antecedentes; y



CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 20 ABR. 2009
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Decreto N° 1084 de fecha 26 de septiembre de 2006 del Ministerio del Interior, se dispuso la expulsión del territorio nacional de la extranjera de nacionalidad peruana, Grecia ALEJO OSNAYO, en atención a haber sido condenada por los delitos de Contrabando y Tráfico de Drogas; b) La solicitud de reconsideración de la medida presentada con fecha 11 de diciembre de 2008 ante la Gobernación Provincial de Iquique; c) Que, mediante Decreto N° 638 de fecha 26 de septiembre de 2008 del Ministerio de Justicia, se le concedió a la extranjera en comento indulto de la pena a que fue condenada por Tráfico de Drogas, en causa RIT N° 9 - 2006, del Cuarto Juzgado Oral en lo Penal de Santiago, en atención a que se encuentra con daño neurológico y nutricional severo, irreversible e invalidante; c) Que, conforme a Certificado Médico de fecha 17 de julio de 2008 del Servicio de Salud de Iquique, la extranjera padece de Meningitis Tuberculosa, encontrándose en estado grave, con riesgo vital y d) Que, es atribución del Ministerio del Interior revocar las medidas de expulsión del país; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 84 inciso 3° del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, artículo 167 inciso 3° del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- REVÓCASE, por razones humanitarias, el Decreto 1084 de fecha 26 de septiembre de 2006 del Ministerio del Interior, que dispone la medida de expulsión del territorio nacional de la extranjera de nacionalidad peruana, Grecia ALEJO OSNAYO.

2.- COMUNÍQUESE el presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, y a Carabineros de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
 "POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

YTS
 22-4-09

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda etc. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior



EDUARDO PÉREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

TOMADO RAZON
[Signature]
 28 ABR 2009
 Contralor General
 de la República